

comunicación un negocio definitivamente concluido, se
hacía desde un principio otra al referido Sr. Alcalde, para que
se le manifestara si efectivamente, habiendo aprobado
estos Decretos interinamente por el Sr. Jefe Político,
con quien deba entenderse la Sociedad para el cobro
de lo, que producen los recaudados en las Puercas y
con quien para lo que se comunica en el ejercicio del
Derecho Municipal.

Exposición sobre
los riegos de la
Iniesta.

El Sr. Lopez como Presidente de la Clase de
Agricultura presentó la siguiente Exposición: "Esta
Sociedad: nada reclama tanto el comun interes
y la consideracion de N. cuyo principal instituto y
constante anhelo es el fomento y prosperidad del
País, como el deplorable estado de abandono y de de-
sorden en que se halla la Iniesta de esta Capital, á
quien por tantos títulos debería protegerse y fomentar-
se. Prolijo fuera particularizar las causas que hayan
contribuido á ello e investigar su origen ó procedencia;
por cuyo motivo me concretare solo á exponer á N. en
demanda de su remedio, aquellas que en mi humilde
entender, son de la mayor importancia y cuijan con
mas urgencia providencias energicas y reparadoras. Sin
Leyes terminantes y adecuadas á las circunstancias de la
Iniesta, ni puede haver orden ni concierto posible en
ellas. Las que con el nombre de Ordenanzas conciben
con este objeto, no son otra cosa que acuerdos aislados
del Ayuntamiento, hechos en épocas muy distantes en-
tre si y con motivos especiales, y aun que algunos se
hallan aprobados por el distinguido Consejo de Castilla,
la experiencia há hecho conocer la insuficiencia de
todos para resolver los casos que surren en ellas, cuya
decisión por necesidad tiene que someterse á la opinion